



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	0581
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	CONCREMETAL SAS y LISIMACO NIETO OROZCO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01036 00
Temas y subtemas	ACEPTA SUBROGACIÓN RECONOCE PERSONERÍA

Se incorpora la constancia de envío de citación para notificación a los demandados con resultado positivo.

De otro lado, en atención a la subrogación allegada el pasado 18 de agosto de 2020, se acepta como SUBROGATARIO LEGAL de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG, en calidad de garante de CONCREMETAL S.A.S., hasta por la suma de \$14.708.711.

En virtud de lo anterior, téngase como litisconsorte de BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A (FNG)

Se reconoce personería a la abogada GLORIA PATRICIA GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional número 66.733 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FNG S.A.

Por último, atendiendo la solicitud realizada por la apoderada de BANCOLOMBIA S.A en cuanto a la terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la abogada MARIA PAULINA TAMAYO HOYOS, toda vez que de conformidad con el artículo 461 del Código General del proceso, la solicitud de terminación no fue firmada por la apoderada de la entidad FONDO

NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG como Subrogatario legal de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bfca5bcfa3f2a9e79d189dc07d5d7f914e60603b2eeeda83e95291fed5740d**
Documento generado en 26/03/2021 01:16:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 054 (E)** Hoy **5 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario